

... de circulación nacional. Cuélese en la presente causa con el señor Dr. Telmo Andrade Tapa, en su calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, así como con el señor Lic. Washington Eduardo Vargas Siza, en su calidad de representante legal de la Cooperativa de Vivienda Nuestra Madre de la Merced, a quienes se les citará en los lugares señalados. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. DE conformidad con lo dispuesto en el Art. 1055 del Código de Procedimiento Civil, inscribese la presente demanda en el Registro de la propiedad de este cantón, insese en cuenta la cuantía y casillero judicial señalado por los comparecientes, para sus futuras notificaciones. Cítese y Notifíquese:

DR. Mario Ortiz Estrella Juez (sigue la notificación)
Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley. Privándole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. Certificado Srta. Juana Cavallito G.

SECRETARIA
Hay un sello
CPE-9749

MEJORES

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR FELIPE ARTURO VEGA BORDA Y AL PUEBLO EN GENERAL HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORA: VICTORIA MARGARITA ORDÓÑEZ VALDIVIESO
CITADO: FELIPE ARTURO VEGA BORDA
MENOR: JOSE FRANCISCO FELIPE VEGA ORDÓÑEZ
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE TRÁMITE ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA, Quito, 8 de diciembre de 1997.- Las 15:40. VISTOS: Por el escrito realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara, precisa en consecuencia se la acepta al trámite especial. Por desconocer el domicilio del padre del menor JOSE FRANCISCO FELIPE VEGA ORDÓÑEZ, de conformidad con el Art.

... y providencia recalcada en ella, mediante publicaciones en la Prensa, conforme al Art. 16 del Código de Procedimiento Civil. Además se le previene a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora. NOTIFÍQUESE:
Dr. José Hidalgo Flores, Presidente (Dr. Aníbal Ramos, Vocal Médico);
Lic. María Terán Vocal Educadora.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley.
LICDO. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO TMP-3
Hay un sello
959855

REMATES

REMATE
R.D.E.E.
AVISO DE REMATE
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que el día martes diez de febrero de 1998, en la secretaría de este Juzgado desde las 14:00 hasta las 18:00, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, cuyas características y demás detalles a continuación se especifican:
UBICACION: El inmueble comprende la casa número Cuatro Tipo A, el establecimiento número cuatro, y el terreno de este exclusivo con una alacata de 2,9896, ubicados en el Conjunto Residencial Barco II, declarando bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, en la parroquia Colosullo, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

LINDEROS: La superficie total del terreno es de setenta y dos metros cuadrados veinte y ocho decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En trece metros noventa centímetros, con solar de la casa número cinco Tipo A; **ESTE:** en cinco metros veinte centímetros, con pasaje Dos del Conjunto Residencial; y **OESTE:** en cinco metros veinte centímetros, con solar de la casa número Dieciséis Tipo B. El área del establecimiento descubierto es de doce metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Los linderos singulares de la Casa número Cuatro Tipo A, son **NORTE:** en diez metros noventa centímetros, adosamiento con la casa número cinco Tipo A; **SUR:** en diez metros y quince centímetros, adosamiento con la casa número Tres Tipo A y setenta y cinco centímetros acera espacio verde; **ESTE:** en cinco metros veinte centímetros, acera pasaje Dos; y **OESTE:**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAMELA TOURS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PAMELA TOURS CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/. 8'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 1 de Julio de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 2951 de 28 NOV. 1997.

El capital actual de \$/. 10'000.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de \$/. 1.000,00 cada una.

Quito, 28 NOV. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3394

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. aumentó su capital en \$/. 14'300.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 12 de septiembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 3013 de 04 DIC. 1997.

El capital actual de \$/. 15'000.00 está dividido en 15.000 participaciones de \$/. 1.000 cada una.

En virtud de la presente escritura pública se reforman entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO SIETE.- ADMINISTRACION.- Lo administran el Presidente y el Gerente General.

Quito, 04 DIC. 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

3394

ESPECIALES

DR. VINICIO ANDRADE ALAYA
ABOGADO
EDIF. "EJIDO"

ESTUDIO JURÍDICO
BARRAGAN & CHAUVIN

DR. BERNARDO JARAMILLO SÁENZ
ABOGADO